



CRITERIOS PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE ENTRADAS PARA LA FINAL DE LA COPA DEL REY

Por medio de la presente comunicación, la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. (en adelante, la "REAL SOCIEDAD" o el "CLUB") informa a todos sus abonados (en adelante, los "Socios/as") sobre los criterios definidos para solicitar y, en su caso, asignar entradas para la final de la Copa del Rey del próximo 18 de abril de 2026 en el Estadio de la Cartuja en Sevilla.

De la totalidad de entradas que el CLUB reciba de la Real Federación Española de Fútbol (en adelante, la "RFEF") para la final, la REAL SOCIEDAD destinará el ochenta y cinco por ciento (85%) de estas para su reparto exclusivamente entre los/as Socios/as del CLUB.

Los Socios/as deberán realizar la inscripción al sorteo a través del formulario que la REAL SOCIEDAD habilite a los efectos en su página web (www.realsociedad.eus) entre el próximo lunes, 9 de marzo, a las 16:00 horas y el viernes, 13 de marzo, a las 20:00 horas. En caso de que el número de solicitudes supere las entradas disponibles se procederá a realizar un sorteo. La fecha del sorteo, en su caso, se comunicará en el momento en el que la REAL SOCIEDAD tenga toda la información de la RFEF relativa a la final.

Socios/as en vigor dados de alta en el CLUB con anterioridad al 1 de enero de 2002

Aquellos Socios/as que tienen una antigüedad ininterrumpida de 25 años o más, es decir, que estén dados de alta como Socios/as de la REAL SOCIEDAD con anterioridad al 1 de enero año 2002 (y que no tengan suspendidos sus derechos como Socios/as), tendrán asegurada su entrada para la final sin necesidad de concurrir al sorteo.

Estos Socios/as que tienen una antigüedad ininterrumpida de 25 años o más deberán inscribirse en el formulario habilitado a estos efectos para poder disponer de la entrada. Estos Socios/as tendrán derecho a un máximo de una (1) entrada.

A efectos aclaratorios, este colectivo suma un total de siete mil trescientos cuatro (7.304) Socios/as.

La entrada a la que estos Socios/as tienen derecho se considera personal e intransferible.

Aquellos Socios/as que tienen una antigüedad ininterrumpida de 25 años o más y que, por lo tanto, tienen su entrada para la final asegurada sin necesidad de concurrir al sorteo, podrán elegir localidad en el Estadio de la Cartuja junto a otros Socios/as que

tengan una antigüedad ininterrumpida de 25 años o más. El CLUB informará sobre los plazos y el procedimiento correspondiente.

Socios/as en vigor dados de alta en el CLUB con posterioridad al 1 de enero de 2002

Aquellos Socios/as dados de alta en el CLUB con posterioridad al 1 de enero de 2002 que quieran optar a una entrada necesariamente deberán inscribirse en el formulario habilitado a estos efectos por parte de la REAL SOCIEDAD.

En caso de que el número de solicitudes supere las entradas disponibles se procederá a realizar un sorteo ante notario entre las solicitudes de aquellos Socios/as previamente inscritos y que tengan menos de 25 años de antigüedad. Cada Socio/a dispondrá de una (1) participación en el sorteo por su condición de Socio/a. Podrán concurrir al sorteo aquellos Socios/as que se hayan inscrito y que cumplan las siguientes condiciones:

- Tener la condición de Socio/a de la REAL SOCIEDAD a fecha 4 de marzo de 2026.
- No tener suspendidos sus derechos como Socios/as.
- No podrán concurrir al sorteo aquellos Socios/as que tengan la categoría *Bat, Bi, Hiru, Lau, Bost, Sei* y no tengan asiento asignado en Anoeta.

Cada Socio/a sólo podrá realizar una única solicitud de inscripción en el sorteo.

La condición de premiado en el sorteo se considera personal e intransferible.

En cualquier caso, las entradas adjudicadas a los/las Socios/as de la REAL SOCIEDAD, bien por asignación directa a aquellos/as Socios/as que tienen una antigüedad ininterrumpida de 25 años o más, o bien por medio de sorteo, no podrán ser objeto de venta, ni de cesión gratuita conjuntamente con la venta o entrega de otros objetos, por sí o por medio de terceros.

El/la Socio/a será directamente responsable de la utilización de la entrada o de los actos que realice con ella el portador/a de la misma, incluidos el intento de venta o cesión descritos.

Solicitudes conjuntas de grupos de Socios/as

Se admite la realización de solicitudes de entradas conjuntas en grupo de hasta un máximo de cuatro (4) Socios/as en un mismo formulario de petición de entradas. El procedimiento de inscripción deberá iniciarse por uno de los Socios/as que se considerará el solicitante del grupo.

Antes de enviar la solicitud, el/la Socio/a solicitante del grupo deberá asegurarse de haber cumplimentado el formulario correctamente, incluyendo los datos de todos los/as



Socios/as integrantes del grupo. Una vez registrada la solicitud del grupo, no se admitirán cambios ni modificaciones sobre los datos de los/as Socios/as registrados/as.

Aquellos Socios/as que tienen una antigüedad ininterrumpida de 25 años o más y que, por lo tanto, habiéndose inscrito previamente, tienen su entrada para la final asegurada sin necesidad de concurrir al sorteo, podrán, una vez realizado el sorteo entre los Socios/as que tengan menos de 25 años de antigüedad, elegir la localidad en el Estadio de la Cartuja junto a otros Socios/as que tengan menos de 25 años de antigüedad y que hayan resultado agraciados con una (1) entrada en el sorteo. El CLUB informará sobre los plazos y el procedimiento correspondiente.

Comunicación del resultado del sorteo a los Socios/as que tengan menos de 25 años de antigüedad

Cada Socio/a solicitante que participe en el sorteo, individualmente o agrupado/a en un grupo de hasta cuatro (4) Socios/as, recibirá tras el mismo un correo electrónico informándole si ha sido o no agraciado/a. También podrá consultarlo a través del módulo habilitado al efecto en la página web del CLUB (www.realsociedad.eus).

Las entradas se elegirán y abonarán en los plazos y por el procedimiento que indique el CLUB.

Localidades destinadas a Socios/as con movilidad reducida

En el caso de los Socios/as con movilidad reducida, deberán inscribirse en el formulario de inscripción específico para este colectivo que la REAL SOCIEDAD habilitará en su página web (www.realsociedad.eus).

En Donostia-San Sebastián, a 5 de marzo de 2026